

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4154	MIÉRCOLES, 19 DE MARZO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 11787 del 11/3/52	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Gobernación,	4
" " " " 11789 " "	— Cancela factura a una casa de comercio,	4
M. de A. S. N° 11793 " "	— Reconoce servicios prestados por un médico,	4
M. de Econ. N° 11794 " "	— Liquidación fondos al C. General de Educación,	5
" " " " 11796 " "	— Concede licencia al Tesorero General,	5
" " " " 11797 " "	— Designa Contador Mayor de la Provincia,	5
M. de Gob. N° 11798 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11189/52,	5
" " " " 11799 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11154/52,	5
" " " " 11800 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Turismo,	5
" " " " 11801 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11163/52,	5
" " " " 11802 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11078/52,	5
M. de Econ. N° 11803 " "	— Aprueba resolución dictada en Administración de Vialidad,	6
M. de Gob. N° 11804 " "	— A. de M. Dispone que el Museo Provincial de Ciencias Naturales proceda a realizar un estudio integral de las fuentes de riqueza del suelo y subsuelo del territorio de la Provincia de Salta,	6 al 7

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. N° 2021 del 17/3/52	— Liquidación fondos para pago de un pasaje y cama a Buenos Aires,	8
" " " " 2022 " 18/3/52	— Liquidación fondos para compra de una bicicleta para una niña enferma,	8
" " " " 2023 " "	— Liquidación fondos para compra de una cama completa para una persona necesitada,	8

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7928 — Reconocimiento s/p. Mercedes Toledo de Saravia,	8
N° 7913 — Reconocimiento s/p. Guillermina V. de Rojo,	8
N° 7911 — Reconocimiento s/p. Angel Finetti,	8
N° 7907 — Reconocimiento s/p. Domingo Rey,	8
N° 7874 — Reconocimiento s/p. Petrona C. de Rivero,	8
N° 7872 — Reconocimiento s/p. Justa Campos de Pérez,	8

PAGINAS

LICITACIONES PRIVADAS:

- Nº 7936 — Alquiler de la Cantina del R. 5 de Artillería Montada, 8
 Nº 7935 — Venta de residuos de rancho R. 5 de Artillería Montada, 9

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 7938 — Para venta de estiércol del R. 5 de Artillería Montada, 9
 Nº 7908 — Instalación cable carril Mina Casualidad, 9

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

- Nº 7941 — De Lucio Vilca, 9
 Nº 7940 — De Rosario Vilte y Eligenea Guerrero de Vilte, 9
 Nº 7939 — De Moisés Koss, 9
 Nº 7927 — De Segundo Ramos, 9
 Nº 7925 — De Enrique Hernando López, 9
 Nº 7924 — De Modesto Luna Hoyos, 9
 Nº 7923 — De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda, 9
 Nº 7920 — De Cardozo Faustino Andrés, 9
 Nº 7914 — De Julio Rodríguez, 9
 Nº 7905 — De Arturo Zenteno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenteno Boedo, 9
 Nº 7904 — De Eduardo C. Wenzel, 9
 Nº 7900 — De Marcos Martínez y otros, 9
 Nº 7889 — Del doctor Pedro De Marco, 9
 Nº 7877 — De Normando Norberto Ponce de León, 9
 Nº 7866 — De Hedving Ingebor Berg de Johnsen, 9
 Nº 7864 — De Raúl Celestino Sosa, 9
 Nº 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liandro de Plaza, 10
 Nº 7859 — De Benita Vera de Puca ó Benita Condorí de Puca, 10
 Nº 7845 — De Isaura Ávila, 10
 Nº 7843 — De Tomasa Castro de Calderón, 10
 Nº 7838 — De Ramón González, 10
 Nº 7834 — De Hermenegildo Medina y Bernarda Maza de Medina, 10
 Nº 7832 — De Patricio Flores, 10
 Nº 7829 — De Pedro Laureano Flores, 10

POSESION TREINTANAL

- Nº 7931 — Deducida por Fortunato Gonza, 10
 Nº 7919 — Deducida por Teovaldo Flores, 10
 Nº 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca, 10

- Nº 7903 — Deducida por María Carmen López de Uslenghi, 10
 Nº 7886 — Deducida por Aguirre Aurora, 10
 Nº 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez, 10
 Nº 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz, 10
 Nº 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama, 10
 Nº 7840 — Deducida por Elena Vera, 10
 Nº 7835 — Deducida por Rómulo Parada, 10 al 11
 Nº 7828 — Deducida por Benito Colina en Molinos, 11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

- Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adet y otros, 11

REMATES JUDICIALES

- Nº 7932 — Por Jorge Raúl Decavi, 11
 Nº 7930 — Por Luis Alberto Dávalos, 11
 Nº 7929 — Por Armando G. Orce, 11
 Nº 7901 — Por José Alberto Cornejo, 11
 Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi, 11
 Nº 7854 — Por Martín Leguizamón, 11 al 12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

- Nº 7909 — De Georavancio Humbrello, 12
 Nº 7902 — De Celia Corbella, 12

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

- Nº 7937 — De la razón social Cía. Maderera Mixta S. R. Ltda., 12 al 13

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7933 — Del Club Atlético 3 de Julio,	13
Nº 7926 — De El Círculo (ex Club de Ajedres),	13

FE DE ERRATAS:

Aclarando numeración de una Ley Publicada B. Oficial Nº 4055,	14
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11.787 — G

Salta, Marzo 11 de 1952

Anexo "B" Orden de Pago Nº 93

Expediente Nº 1041/52

VISTO el presente expediente en el que la Florencia "Le Paradis del Fleurs", presenta factura por la suma de \$ 200 en concepto de provisión de flores; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA GOBERNACION, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de DOSCIENTOS PESOS m/n. (\$ 200 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.789 — G

Salta, Marzo 11 de 1952

Anexo "B" Orden de Pago Nº 94

Expediente Nº 1166/52

VISTO el presente expediente en el que la firma "La Mundial", presenta factura por la suma de \$ 790, en concepto de provisión de un uniforme con destino al chófer de la Gobernación, don Andrés Velazquez; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a fa-

vor de la firma LA MUNDIAL, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 790 m/n.), en cancelación de la factura por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.793 — A

Salta, Marzo 11 de 1952

Expediente Nº 10.115/52

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BARTOLOME GRONDONA, en el cargo de Oficial 5º —Médico Regional de Carrillos— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica en reemplazo del doctor Ramón F. Lafuente que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, y durante el tiempo comprendido entre el 8 de octubre del año ppdo., y 31 de enero del año en curso, debiendo imputarse este gasto una vez efectuado el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma:

Ejercicio 1951

Desde el 8 de Octubre al 31 de diciembre

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2— Parc. 2/1	\$ 2.080.64
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1— Parc. 2	228.87
Decreto-Acuerdo Nº 6417 del 30/4/51 ..	454.96
Total	\$ 2.764.47

Ejercicio 1952

Desde el 1º al 31 de Enero

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.

Part. Princ. a) 2— Parc. 2/1
 \$ 750.— || Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS. | |

Part. Princ. e) 1— Parc. 2
 92.50 || Decreto-Acuerdo Nº 6417 del 30/4/51 .. | 164.— |

Total

\$ 996.56

Total general

\$ 3.760.97

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior, deberán atenderse directamente por la Habilitación de Pagos de la repartición arriba mencionado, y con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que fuera emitida en su oportunidad de conformidad a disposiciones expresas que contiene el artículo 39º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.794 — E

Salta, Marzo 11 de 1952

Orden de Pago Nº 106

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 5805/1952

VISTO este expediente por el que el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita del Poder Ejecutivo, se liquide a su favor la suma que fuere necesario para hacer efectivo el pago de los haberes devengados por el personal, correspondiente al mes de enero ppdo., como así también del aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del Consejo General de Educación de la Provincia, la suma de \$ 600.000 m/n. (SEISCIENTOS MIL PESOS M/N.), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: "Reparticio-

nes Autárquicas y Municipalidades, Cuenta Corriente Consejo General de Educación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 11.796 — E

Salta, Marzo 11 de 1952

Expediente Nº 571—A—952

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el Tesorero General de la Provincia solicita se le conceda licencia reglamentaria, con goce de sueldo, correspondiente al año 1951, y a contar del 17 de marzo de 1952;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — A partir del 17 de marzo en curso, concédense treinta (30) días hábiles de licencia reglamentaria, correspondiente al año 1951 y con goce de sueldo, al Tesorero General de la Provincia, don MANUEL LORENZO ALBEZA.

Art. 2º — Encárgase interinamente del Despacho de la Tesorería General de la Provincia, mientras dure la licencia del titular, a la Sub-Tesorera de dicha dependencia, señorita BELINDA M. ULIVARRI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 11.797 — E

Salta, Marzo 11 de 1952

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Contador Mayor de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Contador Público Nacional don RUBEN CARDON, más la suma de \$ 100 (CEN PESOS MONEDA NACIONAL) en carácter de sobreasignación.

Art. 2º — Déjase establecido que la remuneración extraordinaria a que se alude en el artículo anterior, se imputará a la Partida Global del Anexo D— Inciso V— Gastos en Personal— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 11.798 — G

Salta, Marzo 11 de 1952

Expediente Nº 5462/52

VISTO el decreto Nº 11.189, de fecha 5 de febrero del corriente año, por el que se dispone la liquidación de \$ 300, a favor de la Habilita-

ción Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en carácter de reintegro; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 11.189, de fecha 5 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino.

DECRETO 11.799 — G

Salta, Marzo 11 de 1952

Expediente Nº 3317/51

VISTO el decreto Nº 11.154, de fecha 31 de enero p.p.d., por el que se ordena liquidar a favor de la Tienda "La Mundial", la suma de \$ 209, en cancelación de facturas y por el concepto que las mismas expresen; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 11.154, de fecha 31 de enero último.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.800 — G

Salta, Marzo 11 de 1952

Expediente Nº 6856/51

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, eleva factura por la suma de \$ 245 presentada por el Hotel Trascandino, por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Plevia intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 245.-) por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2/3 de estos obrados y con imputación al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1—

Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951— Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.801 — G

Salta, Marzo 11 de 1952

Expediente Nº 3249/51

VISTO el decreto número 11.163, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que se liquida a favor de la firma Pedro Hessling Alemán, la suma de \$ 1.284,50, moneda nacional, en concepto de provisión de una máquina duplicadora e implementos necesarios para el funcionamiento de la misma, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 11.163, de fecha 31 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.802 — G

Salta, Marzo 11 de 1952

Expediente Nº 3222/51

VISTO el decreto número 11.078, de fecha 30 de enero próximo pasado, por el que se liquida a favor de la firma "El Trust Joyero Relojero", la suma de \$ 265 moneda nacional, en concepto de provisión de una copa premio de metal plateado, con destino al "Club Sargento Suárez" de la Policía; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 11.078, de fecha 30 de enero próximo pasado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.803 — E

Salta, Marzo 11 de 1952

Expediente Nº 662—A—1952

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 11.531 dictada por el H. Consejo de la misma, recaída en acta Nº 365 de fecha 5 de marzo del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º Apruébase la Resolución Nº 11.531, re-

caída en Acta Nº 365, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 5 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"1º) Adjudicar ad-referendum del Poder Ejecutivo a la firma Carlos B. Feuser, la ejecución de las obras básicas de arte y calzada con base estabilizada y tratamiento bituminoso triple en la Avenida "Eva Perón" de esta ciudad, por el importe de \$ 613.334,25 m/n., según su propuesta presentada en la licitación pública realizada con fecha 22 de noviembre de 1951.
"2º) Se hará constar al señor contratista que la Administración de Vialidad de Salta introdu-

cirá ampliación de obras, de acuerdo a las variantes que aconsejara el H. Consejo de Obras Públicas; y que el contratista deberá ejecutar en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones de las obras".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 11.804 — G

Salta, Marzo 12 de 1952

VISTO la necesidad de dar forma orgánica al Instituto de Investigaciones del Museo Provincial de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno propender al desarrollo de las fuentes naturales de riqueza de la Provincia, para cuyo fin se hace necesario realizar un estudio permanente de todas las explotaciones derivadas del aprovechamiento del suelo, sean estas en orden a las actividades de la Botánica, Zoología y Minerología de Salta;

Que por expediente Nº 7305/51, el Poder Ejecutivo ha dispuesto dotar al Museo Provincial de Ciencias Naturales de un laboratorio físico, químico mineralógico, a fin de que puedan realizarse todas las experimentaciones científicas compatibles para orientar las explotaciones mineras de Salta;

Que el laboratorio de que se trata, pueda ser destinado, asimismo, para regular análisis de suelos, tan indispensables en un Estado moderno, a fin de determinar el valor de la tierra destinada a los cultivos, tareas éstas de investigación, que pueden concretarse desde los institutos del Museo a cuyos centros de estudios se hallan vinculados distinguidos profesionales y expertos que han ofrecido a la Dirección del mismo su valioso concurso;

Que sobre el particular, resulta obvio decir que en nuestro país todas las explotaciones del agro se orientan ahora hacia la sistematización científica, como consecuencia de la política económica de la Nueva Argentina y Salta, de consumo, debe marchar acorde con tales empeños. De ahí la necesidad de un acabo de estudio acerca de la composición físico-químico del suelo provinciano y de la aptitud agroecológica del ambiente que permitirá, finalmente, la obtención de mapas edafológicos y agrológicos para asegurar la conservación y el mejoramiento de las tierras públicas y privadas;

Que por todo ello, debe dotarse al Museo Provincial de Ciencias Naturales de los instrumentos legales que le faciliten el cumplimiento de su cometido, asegurando, a la vez, su normal desenvolvimiento ya que, en especial, prestará un servicio de positivo interés para la economía de Salta, aparte del empeño de este Gobierno de promover el bienestar general en las zonas más desoladas de la Provincia, precisamente donde se hallan diseminados sus yacimientos mineralógicos,

Por tanto y de conformidad con el juicio expresado por la Dirección del Museo Provincial de Ciencias Naturales,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
D E C R E T A :

Art. 1º -- El Museo Provincial de Ciencias Naturales, conforme a las disposiciones que rigen su estructuración, Decreto Nº 2324/50, procederá a realizar un estudio integral de las fuentes de riquezas vinculadas a la producción del suelo y subsuelo del territorio de Salta.

Art. 2º — Los estudios e investigaciones a que se refiere el artículo anterior, deberán abarcar, principalmente, las áreas naturales de la Provincia con determinación de sus características y aptitudes, de modo que permitan la confección de mapas y cartas geoedafológicos, ecológicos, hidrogeológicos, mineralógicos, pe-

trográficos y demás aspectos, en suma, vinculados con los bienes aprovechables de la Naturaleza.

Art. 3º — A los fines del levantamiento de los mapas, cartas o padrones geoeconómicos de que tratan los artículos precedentes, autorízase al MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, a requerir de los propietarios de minas en explotación, propietarios o arrendatarios de predios rurales de la Provincia, la presentación de muestras de minerales, rocas, tierras, vegetales y de todo otro material de estudio, para su análisis y diagnóstico, cuyos resultados podrán ser entregados oficialmente a los interesados, previo pago de las tarifas respectivas.

Art. 4º — Todo análisis, diagnóstico o determinación técnica solicitada por particulares deberá ser abonado previamente, a cuyo efecto los interesados presentarán la boleta justificativa del pago de la tarifa respectiva, mediante depósito que efectuarán en el Banco Provincial de Salta, "Cuenta Museo Provincial de Ciencias Naturales", orden Director y Habilitado Pagador.

Art. 5º — Las muestras cuyos análisis se requieran, serán clasificados:

- a) Comerciales;
- b) Interés General,

Se considerarán análisis o diagnóstico de "Interés General" los que se practiquen para el fomento minero y agropecuario.

Art. 6º — En toda muestra a analizarse deberá consignarse con exactitud su procedencia y nombre del interesado, cuyos datos quedarán reservados para fines catastrales.

Art. 7º — Los análisis, diagnóstico o determinaciones técnicas solicitados por particulares se harán por riguroso orden de presentación, teniendo únicamente preferencia aquellos que abonasen la sobretasa respectiva.

Art. 8º — Fijase las siguientes tarifas para los análisis a practicarse en el Instituto de Investigaciones dependiente del MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES:

ANALISIS PARCIALES

	Cantidad en gs.	Precio en m\$n.
Aluminio	200	20.—
Antimonio	200	15.—
Arsénico	200	15.—
Azufre	200	10.—
Bario	250	15.—
Berilo	200	30.—
Bismuto	200	15.—
Boro	250	15.—
Bromo	500	15.—
Cadmio	200	15.—
Calcio	200	20.—
Carbono (CO2)	200	10.—
Cerio	200	25.—
Cloro	200	10.—
Cobalto	200	20.—
Cobre	200	10.—
Cromo	200	20.—
Estañio	200	20.—
Estroncio	200	25.—
Flúor	200	30.—

Fósforo	200	15.—
Hierro	200	15.—
Litio	200	35.—
Magnesio	200	25.—
Manganeso	200	15.—
Mercurio	200	25.—
Molibdeno	200	20.—
Níquel	200	20.—
Niobio	200	25.—
Nitrógeno	200	15.—
Oro	500	40.—
Plata	200	15.—
Platino	500	45.—
Plomo	200	15.—
Potasio	200	25.—
Selenio	200	25.—
Silicio (SiO ₂)	200	15.—
Sodio	200	25.—
Tántalo	200	100.—
Teluro	200	25.—
Titanio	200	15.—
Tungsteno	200	20.—
Uranio	200	20.—
Vanadio	200	15.—
Zinc	500	15.—
Yodo	200	20.—

ANALISIS VARIOS

Tierras raras	500	Convencional
Grafito	200	20.—
Productos elaborados	200	Convencional

ROCAS, MINERALES Y SALES (otros datos)

Densidad	200	10.—
Humedad	200	5.—
Pérdida al rojo	200	10.—
Agua de combinación	200	25.—
Insolubilidad en agua	200	10.—
Materia orgánica	200	10.—
Radioactividad	200	15.—
PH	200	5.—
Cantidad de ácido sulfúrico necesario para la descomposición de minerales de cobre a una temperatura menor de 90° C.	250	15.—
Insoluble en ácido clorhídrico	200	15.—
Oxidos de hierro y aluminio	200	15.—

ARCILLAS

a) Análisis corrientes

Análisis elemental	2.000	50.—
Análisis racional	2.000	45.—
Análisis elemental más ensayos físicos	2.000	75.—
Minerales de hierro	500	50.—
Calcreos y coles	500	45.—
Yeso	500	45.—
Diatomitas	500	55.—
Combustibles sólidos	500	45.—
Combustibles líquidos	500	50.—
Salés en general	500	50.—
Zeolita (poder de ablandamiento)	2.000	60.—
Tantalitas y Columbitas (óxidos totales, titanio y tántalo)	500	40.—
Fluorita (impurezas; Silice, hierro y aluminio; alcalis globales)	500	40.—
Baritina (determinación de impurezas y sulfato de bario por diferencia)	500	30.—

b) Determinaciones especiales

Capacidad de adsorción, grado de saturación y cationes adsorbidos	500	30.—
Granulometría	500	30.—
Resistencia transversal c/u.	500	10.—
Ensayo desleído	500	10.—
Poder ligante de la arcilla	500	20.—
Fusibilidad	200	30.—

Densidad aparente y verdadera a 1000-1100°C.	200	30.—
Porosidad	500	5.—
Ensayo de concentración y purificación	convencional	convencional

A G U A

Potabilidad	2.000	15.—
General	—	25.—
Completo	—	35.—
Determinaciones corrientes por separado	500	3.—
Determinaciones especiales por separado	—	5.—
Corrección	5.000	convencional
Exámen micrográfico	2.000	15.—

COMBUSTIBLES Y SUS PRODUCTOS

Gr. o cc.		
Cenizas	200 gr.	10.—
Fusibilidad de cenizas	200 gr.	15.—
Materias volátiles	200 gr.	10.—
Poder calorífico	200 gr.	20.—
Agua en petróleo	1.000 cc.	10.—
Punto de inflamación	250 cc.	5.—
Punto de combustión	250 cc.	8.—
Viscosidad por temperatura	1.000 cc.	10.—
Destilación fraccionada	2.000 cc.	15.—
Carbón residual	1.000 cc.	8.—
Punto de congelación	250 cc.	8.—
Índice de refracción	250 cc.	8.—
Acidez	250 cc.	8.—
Pérdida por volatilización a temperatura determinada	250 gr.	15.—
Turbiedad	convencional	convencional
Asfalto y parafina	250 gr.	20.—
Parafina	250 gr.	15.—
Aceites animales y vegetales	250 gr.	15.—
Índice de yodo	250 gr.	15.—
Índice de saponificación	250 gr.	10.—
Ensayo de oxidación	250 gr.	10.—
Residuo carbonoso	250 gr.	10.—
Consumo	1.000 cc.	8.—
Fusibilidad de asfalta	500 gr.	8.—
Solubilidad en disolventes orgánicos	500 gr.	15.—
Ensayo de ductibilidad	500 gr.	10.—
Ensayo de penetración	500 gr.	8.—
Ensayo de volatilidad y penetración	500 gr.	15.—

Destilación y análisis de los destilados convencional convencional
Otros datos físicos convencional convencional

Art. 9° — Por determinación técnica, análisis, diagnóstico y estudios especiales no comprendidos en la presente tarifa se abonará una tasa convencional teniendo en cuenta la importancia de los trabajos a realizarse y los gastos que demanden.

Art. 10° — Queda facultado el MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES a dictar un reglamento atinente fijando las condiciones de los ensayos y métodos a realizarse.

Art. 11° — Como tarifa de fomento para los socios del CENTRO MINERO DE SALTA, fijase un descuento del cincuenta por ciento sobre las tasas establecidas.

Art. 12° — Mensualmente la DIRECCION DEL MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, por intermedio del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, rendirá cuentas a Contaduría General de la Provincia de la percepción e inversión de los recursos establecidos en el presente decreto.

Art. 13° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 14° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueras
Oficial Mayor Interino

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

Resolución N° 2021.A.

Salta, Marzo 17 de 1952.

Visto la Resolución N° 2006 de fecha 29 de febrero p.p.d., por la que se concedió al señor Roberto Zapiola la subvención de (\$ 149.50) m/n. a fin de que adquiriera un pasaje de la a la Capital Federal para su internación en un hospital especializado y someterte a tratamiento médico; atento lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO DIECINUEVE PESOS con 30/100 MO. NEDA NACIONAL (\$ 119.30 m/n.), importe que juntamente con el acordado por resolución N° 2006 será destinado al pago de un pasaje de ida y cama a la Capital Federal, dado que el estado de salud del paciente don ROBERTO ZAPIOLA, así lo requiere.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2022.A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente N° 4947/51.

Visto lo solicitado por Dña. Nelly Herminia Aquino y atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica que fuere originado de la visita domiciliaria efectuada a la recurrente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.—) MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe proceda a adquirir una bicicleta con destino a una niña de 10 años, por ser de imprescindible necesidad para su curación como lo acredita el certificado médico que corre a fs. 1, y debiendo hacer entrega de la misma en concepto de ayuda especial, a la señora Herminia Arroyo de Aquino madre de la menor beneficiaria NELLY HERMINIA AQUINO.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá im-

putarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2023.A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Visto lo solicitado por doña Irma Nelida Inigo y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado de acuerdo al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 168.—) para que con dicho importe adquiere una cama completa con, puesta de una frazada, un colchón una almohada y una cama que le será entregado a la beneficiaria señora IRMA NELIDA INIGO.

2° — El gasto que demande la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS CITATORIOS

N° 7928 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes Toledo de Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 78,75 litros por segundo proveniente del Río Metán, 150 Has. del inmueble "Costa Bella y Helvética", ubicado en Departamento Metán. — Sobrelínea: "Costa vale. — Salta, 14 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 14/3 al 3/4/52.

N° 7913 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermina V. de Rojo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.88 litros por segundo proveniente del río Calchaquí o Grande de Guachipas, Has. 1,6743 de su propiedad ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, 11 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 31/3/52

N° 7911 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ángel Finetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Vaqueros tres hectáreas de su propiedad "El Sauce" catastro 200 de La Caldera. En estiaje, tendrá un turno de diez horas mensuales con la mitad del caudal de la hijuela "Urquiza".

Salta, Marzo 10 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 10 al 28/3/52.

N° 7907 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Roy tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 27.43 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 52 Has. 2500 m2. de su propiedad Villa Fanny, Catastro 375, ubicada en Saucelito. (Orán).

Salta, Marzo 7 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 10 al 28/3/52.

N° 7874 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Patricia O. de Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con el 25% de las 3/4 partes del río La Viña por la hijuela La Costa con turno de 15 horas en ciclos de 40 días, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "El Naranjo", catastro 434, ubicado en La Costa (La Viña). En época de abundancia de agua tendrá una dotación máxima de 0.78 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, Febrero 22 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 27/2 al 18/3/52.

N° 7872 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Justa Campos de Perez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7.75 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, catorce hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 757, ubicada en San José de Orqueras (Metán).

Salta, Febrero 22 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 27/2/52 al 18/3/52

LICITACIONES PRIVADAS

N° 7936 — AVISO

Llámanse a licitación privada para el día 21 de marzo de 1952 a las 11.— horas, para la contratación de alquiler de 1ª cantina del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzada.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Jefe A. 5 Ref.

e) 18 al 21/3/52.

N° 7935 — AVISO

Llámanse a licitación privada para el día 21 de marzo de 1952 a las 10.30 horas para la contratación de venta de Residuos de Rancho del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9.00 a 12.00 horas todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel
Jefe A. 5 Ref.

e) 18 al 21/3/52.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7938 — AVISO

Llámanse a licitación Pública para el día 28 de marzo de 1952 a las 11 horas, para la contratación de venta de Estiercol del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

Por pliego de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

JUAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel
Jefe A. 5 Ref.

e) 19 al 23/3/52.

N° 7908 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N° 507/52 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para cotizar la "Construcción de bases para torres y estaciones y montaje del alambre carril entre la "Mina N° 4" y el Ingenio "La Casualidad" a 60 Km. aproximadamente de la Estación Caípe, F.C.N. G. B., Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31 de marzo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. Piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$ns. 100.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ns. 1.655.964 DEPOSITO DE GARANTIA: 1% del monto del Presupuesto oficial.

Fdo. HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

BUENOS AIRES, 29 de Febrero de 1952.
Copia ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario DEP. CONST. e INSTALACIONES

e) 10 al 31/3/52.

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

N° 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosario Vilte y Eligena Guerrero de Vilte.

Salta, Marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7939 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí, Juez 1a. instancia Civil y comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don Moisés Koss, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14/3 al 25/4/52.

N° 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

N° 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52

N° 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y C. 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/3 al 24/4/52

N° 7920 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Cardozo, Faustino Andrés bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52.

N° 7914. — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52

N° 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

N° 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

N° 7900. — SUCESORIO. — Juez de 3a. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/52.

N° 7889 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/3/52 al 15/4/52.

N° 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 23 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

28/2/52 al 9/4/52

N° 7866. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN, Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

N° 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA MENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puca o Benita Condori de Puca a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 21/2/52 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISaura AVILA, Juzgado 4º Nominación Civil. — Salta, Febrero 8 de 1952 e) 14/2 al 1º/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Tomasa Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario. e) 12/2 al 28/3/52

Nº 7838 — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7834 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y deña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 8/2 al 26/3/52

Nº 7829 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAUREANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/2 al 25/3/52

Nº 7931 — POSESION TREINTAÑAL. FORTUNATO GONZA, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Seclantás, Molinos, con derecho al Campo Comunal. Limita: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Saitillal", Genaro Aguirre; Este; Cumbres Apacheta. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 17/3 al 28/4/52

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito colte Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Gerez; ESTE, C. Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL "El Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juana Esther, Blanca, Florantín Tilca, Yone Tilca de Boiero, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Río Calchaquí; Este: propiedad de Suc. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba. Catastro 775. Citense interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR R. LOPEZ. — Escribano Letrado. e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7893. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Uslenghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Uslenghi, Alejandro Alberto Uslenghi, y María del Carmen Uslenghi de Malnoli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7886 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3a Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27,20 m. de frente sobre la calle

principal por 24,44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7873 — El Señor Juez de 4º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zorda de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Poma; SUD, propiedad José Santillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril. Salta, Febrero 22 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7869 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Alto de los Sauces" Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zanja destinada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zepa; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 22/2 al 6/4/52.

Nº 7865. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilma, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 lías. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cite por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7840 — POSESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte, Delfina F. de López; Sud, René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec. e) 11/2 al 27/3/52

Nº 7835 — El Doctor Merardo Cuéllar por don Rómulo Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Metán con una extensión de seis cuadras de frente sobre el río Pasaje e Juramento por dos leguas de fondo encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higuieritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada Sud

son la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7928 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Colina sobre Inmueble "Juncalito" ubicado Partido de Secantás Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Secantás adentro o Brealito; SUD propiedad Fidencio Caro y Suc. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Brealito y OESTE propiedad Mercedes Rioja, Filomena O. de Durand y el Río Brealito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, 28 de Setiembre de 1951
e) 7/2 al 25/3/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura, amoionamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2º Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Pampa Muño; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordero Salustiana Adet de Rojas y Segunda Adet de Ascarí. Sr. Juez Civil y Comercial 4º Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951.... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amoionamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se poseionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí. El, y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA. SECRETARIO
e) 13/3 al 23/4/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7932 — JUDICIAL — POR JORGE RAUL DECAVI
VI — JUDICIAL

El 25 de marzo 1952, a horas 17, en mi escritorio Urquiza 325, remataré SIN BASE, las siguientes maderas aserradas que se encuentran en la Ciudad de Tucumán, calle Congreso Nº 1162 en poder del depositario judicial, don Jorge Astigarraga:

100 mts Lineales tirantes varios tipos madera, de 3x6".

100 " lineales tirantes varios tipos madera, de 2x3"

100 " lineales tirantes varios tipos madera, de 4x3"
500 " lineales alagías varios tipos madera de 1x3"
100 " cuadrados tablas de laurel 3x4".
Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación, en juicio Ejecutivo — Antonio Forcada vs. Bernardo Zeidner ó Zadjmer Boruch.
Jorge R. Decavi. — M. P.
e) 17 al 21/3/52.

Nº 7930 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº 1075. Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sud. — Sup. 341 m². Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68, y Oeste calle Catamarca. — Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland; los cimientos para dos habitaciones y water. — Títulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a fs. 85 y 108, asientos 127 y 160, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio "Ord. Aliménios y Litis expensas — Chocobar, Fanny Solís de e Chocobar, Juana Fanni. — En el acto de remate el 20 % como seña y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".
e) 14/3 al 7/4/52.

Nº 7929 — JUDICIAL

Por — ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

El día MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 1952 a las 10 y 30 horas, en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE, dinero de contado, una heladera eléctrica familiar industria argentina marca Recia. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación. — Autos "DECOURS Y CABAUD S. An. C. y F. vs. PASTOR VELAZCO" — el bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario calle Güemes Nº 2061. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero
e) 14 al 26/3/52.

Nº 7901. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

Tirreno en esta Ciudad

Por orden del señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria José Rodríguez Otero vs. Dolores Aguirre, el día 31 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio calle Zuñiga Nº 189 procederé a rematar con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea la suma de seiscientos pesos moneda nacional, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la calle Las Heras entre Las Islas Malvinas y Gurruchaga de esta Ciudad que se compone de una pieza de bloca de cemento de 4 x 8 sin techo con pared medianera de 0.30 m gable, de 2 x 8 sin techo, 1 pieza de mate-

rial de segunda de 1.80 X 2. — impermeabilizada la pared por dentro con portland hasta una altura de 1.80 mts. techos de ondalix y un pozo de agua calzado con material, limita: al Norte Lote 4; al Este calle Las Heras, al Sud lote 6 y al Oeste lote 7, encontrándose el título inscripto al folio 357 asiento 1 libro 116 de R. I. de la Capital e individualizado como lote Nº 5 de la Manzana Nº 84 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 1167 siendo la Nomenclatura Catastral la siguiente: Partida 7.565; Circunscripción I; Sección A; Manzana 84; Parcela 6. — El comprador entregará a cuenta del mismo el veinte por ciento. Comisión de Arancel a cargo del comprador.
e) 7 al 27/3/52.

Nº 7880

Judicial — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial
El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. 1ª Nominación, Dr. J. Cardozo, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samón vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Solignac contra don Avelino Celina, REMATARE con la

BASE de \$ 62.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

O SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Solís; Este, propiedad de Raymundo Echenique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echenique.

Su título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gen. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 28/3/52. Seña el 20% y a cuenta del precio.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7854 — POR MARTIN BEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en Juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Metán Viejo, Dto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza; Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el ac-

to del remate vale por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de cancel a cargo del comprador.

e) 18/2/52 al 3/4/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7909 — **EDICTO:** El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Diciembre 18 de 1951. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en partes y en consecuencia ordenando la rectificación del acta Nº 3.412 de fecha 3 de Enero de 1933 de nacimiento de Garavancio Humbrello, corriente al folio 56 del tomo 19 de nacimientos de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto en dicha acta, como igualmente el de su padre es UMBRELLO y no Humbrello como equivocadamente figura en dicha acta. Publíquense los edictos que ordena el art. 28 de la Ley 251. Maioli.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 10 al 19/3/52.

Nº 7902. — RECTIFICACION DE PARTIDAS.

El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, ha Ordenado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Corbella, acta número quinientos doce, tendiente a aclarar de que la madre de la nombrada es Inés y no Hayóee, como figuraba en dicha partida. — E. GILBERTI, Secretario. Salta, Febrero 11 de 1952. Entra líneas: acta número quinientos doce. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7 al 18/3/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7937 — Número NOVENTA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano Titular del Registro Número Veintiseis y testigos que suscriben, comparecen los señores **ELEUTERIO LUIS CHANCHORRA MUTHUAN**, casado en primeras nupcias con Felicia Esther Chiquiar y **OMAR SANTIAGO BOBBIO**, casado en primeras nupcias con Elvira Baisaac, ambos comparecientes argentinos, con domicilio en la ciudad de Orán de esta Provincia, hoy en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — El señor Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan concurre a este acto por sus derechos y el señor Omar Santiago Bobbio lo hace por sus derechos y además en nombre y representación de su hermano Néstor Oscar Bobbio personería que justifica con el poder especial conferido que en testimonio me exhibe y copiado, dice: "Número Quince. — En la Ciudad de Santa Fe, República Argentina, a doce de Febrero de mil novecientos cincuentidós, ante mí y testigos, comparece don Néstor Oscar Bobbio apellidado materno De Cesaris, domiciliado en Marcial Candioti tres mil trescientos veintiocho de

aquí, argentino, edad veinticinco años, casado en primeras nupcias con Isabel Schpeir, persona hábil, conozco doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial cuanto fuere necesario en favor de su hermano Omar Santiago Bobbio, vecino de la Ciudad de Orán Provincia de Salta de esta República, a fin de que en su nombre y representación y conjuntamente con su nombrado mandatario y el señor Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan, celebre en aquella Provincia de Salta, un contrato social bajo la razón de "Compañía Maderera Mixta", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la referida Ciudad de Orán, con una duración de tres años, siendo su objeto principal la compra y venta de maderas de todas clases y anexas, con un capital de Ciento ochenta mil pesos nacionales en el que el otorgante tendrá una participación de sesenta mil pesos nacionales de los que contribuirá al igual que el aporte de sus socios el cincuenta por ciento o sea treinta mil pesos de igual moneda quedando como socios gerentes los señores Chanchorra Muthuan y Omar Santiago Bobbio y una participación para el otorgante en las utilidades líquidas, del veintisiete por ciento una vez deducidas las reservas legales. — A tal efecto autoriza a su mandatario para que otorgue el respectivo contrato social con las cláusulas preinsertas, adaptándolas al caso y cuantas obras conviniere respecto a las formas de liquidación y participación de la Sociedad, los derechos y obligaciones de los socios entre sí o con relación a terceros y a la administración y objeto social, con facultad para otorgar y firmar las escrituras públicas y/o instrumentos privados indispensables para ejecutar este mandato, solicitar su inscripción en los Registros Públicos y, en definitiva, cuantas más amplias atribuciones fueren necesarias y conducentes para el mejor logro del objeto de este mandato, todo lo que se obliga a tener por firme y válido. — Así lo dice y otorga. — Leída y ratificada, firma como acostumbra juntamente y al igual que los testigos del acto, vecinos, hábiles, conozco, don Edmundo Lozano y don Ramón Julio Otero, de todo cuanto doy fe. — Néstor Bobbio. — E. Lozano. — R. J. Otero. — Hay un sello. — Ante mí: J. I. Arangio. — Concuerta fielmente con su matriz que, al número expresado y obrante al folio treinta y siguiente, pasó por ante mí y Registro Once de mi adscripción. — En fe de ello, expido el presente primer testimonio que firmo y sello en la Ciudad y fecha "ultra". — José Ignacio Arangio. — Sigue una estampilla y un sello. — Certifico que José Ignacio Arangio, Escribano Público Adscripto al Registro Nº 11 en esta ciudad jurisdicción de esta Provincia y que el sello, firma y rubrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. — Santa Fe, 12 de Febrero de 1952. — Fernando Espino. — El que suscribe, Presidente de la Exma. Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, certifica que don Fernando Espino es Secretario de ésta Cámara y que la "atestación" hecha por él, está en debida forma. — Santa Fe, 12 de Febrero de 1952. — Armando De Feo. — Salta, febrero 19 de 1952. — Queda agregado bajo Nº 229 corriente a fs: 443 Tomo XXIV del Reg. de Mandatos. — A. López Tamayo. — Enc. del Registro de Man-

datos. — Sigue un sello. — Es copia fiel, doy fe. — El señor Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan y el señor Omar Santiago Bobbio este último por sus derechos y los de su hermano Néstor Oscar Bobbio expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las bases y condiciones siguientes, y a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. **Primero:** Los señores Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan, Omar Santiago Bobbio y Néstor Oscar Bobbio dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Compañía Maderera Mixta", la que tendrá su domicilio legal en calle Alvarado número quinientos ochenta y cuatro de la ciudad de Orán de esta Provincia, pudiendo instalar agencias, sucursales, talleres, en los lugares y oportunidades que así convenga a sus intereses o necesidades, como igualmente cambiarlos, modificarlos u observarlos, y trasladarse de local si fuera de necesidad o conveniencia. — **Segunda:** La duración de este contrato será de tres años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el mismo quedará prorrogado por igual tiempo ipso facto si los socios no manifestasen en forma expresa y por escrito, noventa días antes del vencimiento de los tres primeros años, cualquier propósito distinto. — Dicha decisión deberá tomarse por resolución de los socios, dejándose constancia en el libro de actas. — **Tercera:** El objeto de esta sociedad es la compra y venta de maderas de toda clase al por menor y mayor, pudiendo los socios de común acuerdo anexar cualquier otra actividad. — **Cuarta:** El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional, divididas en ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una de ellas, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: El socio don Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan, noventa cuotas que representan noventa mil pesos nacionales; el socio don Omar Santiago Bobbio, treinta cuotas que representan treinta mil pesos nacionales y el socio don Néstor Oscar Bobbio, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos nacionales de cuyo capital suscripto cada uno de los socios integra el cincuenta por ciento o sea a suma de total de noventa mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, según depósito efectuado en la Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina el cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado también en dinero efectivo y a medida que el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — **Quinta:** Por decisión unánime de los socios se resolverá el aumento de capital social, la forma de pago de nuevos aportes, la admisión de nuevos socios y todas las demás cuestiones inherentes a la Sociedad constituida y no previstas en este contrato ni en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las decisiones de los socios se tomarán en el domicilio de la sociedad ya indicado. — **Sexta:** La organización, dirección y fiscalización de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios don Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan y don Omar Santiago Bobbio, quienes en este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad. — El uso de la firma social co-

responderá indistintamente de los dos socios Gerentes, siéndoles prohibido emplearlas en garantías o fianzas en intereses de terceros bajo la pena de nulidad de tales actos. — Las facultades que derivan de la administración y uso de la firma social, son las siguientes: cobrar y recibir los pagarés, letras, vale y cantidades de dinero, que, por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, otorgando en cada caso los recibos correspondientes; tomar y dar bienes raíces en arrendamiento; ajustar locaciones de servicios adquirir en la forma que resuelva bienes muebles, inmuebles créditos o cualquiera otros; vender esos mismos bienes en forma que más convenga a los intereses sociales; aceptar hipotecas o prendas en garantías de deudas contraídas o créditos de dudoso cobro, pudiendo cancelarlos a su vencimiento; solicitar préstamos o recibir su importe a oro o papel moneda de curso legal y en los Bancos oficiales o particulares creados y de sus sucursales por las sumas que creyeren convenientes, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras pagarés, vales, con o sin prenda e igualmente cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad; depositar sumas de dinero, títulos o valores que se desacre, pudiendo extraer todo ello firmado los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores que depositen en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualquier otra persona; girar cheques en descubierto hasta la suma que se estime conveniente, percibir el importe de los giros a la orden de la sociedad, endosar cheques, giros bancarios o postales y percibir su importe, enajenar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero, otorgar y aceptar cesiones, permutas, donaciones, renovaciones, amortizaciones, consignaciones, remisiones y renunciaciones, presentar ante los poderes públicos en general, ante los jueces, tribunales y demás funcionarios competentes en defensa de los intereses de la Sociedad, iniciando las cuestiones pertinentes, prestar fianzas o juramentos, pudiendo diferirlos, pedir embargos, inhibiciones y sus levantamientos como remates; poner y absolver posiciones, tachar testigos, someter a árbitro todas las cuestiones, nombrar toda clase de peritos, intervenir en juicios de quiebras o sucesorios, pedir rendiciones de cuentas, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, iniciar y proseguir toda clase de gestiones ante las empresas de ferrocarriles, navieras y de transportes generales, otorgar y suscribir todos aquellos documentos públicos o privados que en el ejercicio de la vida comercial se originen y sean necesarios, y en definitiva practicar cuantos actos y gestiones sean conducentes al mejor éxito de los negocios sociales, pues las facultades enumeradas no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Séptima: Se establece para cada uno de los socios integrantes de la sociedad una asignación mensual de Mil Doscientos pesos moneda nacional asignación que podrá ser modificada por decisión unánime de los socios dejándose constancia en el libro de actas de la sociedad. Esta asignación compromete la participación activa de los socios en lo referente a la actividad de la sociedad. — Octava: De las utilidades realizadas líquidas en cada ejercicio, se destinará

un cinco por ciento para el fondo de reserva legal de acuerdo a la Ley, hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la forma siguiente: un cuarenta y tres por ciento para el socio don Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan; un treinta por ciento para el socio don Omar Santiago Bobbio y un veintisiete por ciento para el socio don Néstor Oscar Bobbio. — A partir de la fecha en que el señor socio don Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan se desprenda de las actividades ajenas a la sociedad y dedique totalmente el ejercicio de sus actividades en beneficio de la sociedad de que forma parte, la distribución de las utilidades automáticamente, se efectuará en proporción al aporte realizado por cada uno de los socios. — De común acuerdo los señores socios, pueden destinar parte de las utilidades para aumentar el fondo de reserva legal y el capital de los socios. — Novena: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, enviándose a cada uno de los socios una copia de los mismos con diez días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea general extraordinaria. — El presente ejercicio fenecerá el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos y en los años sucesivos en igual fecha. — Mensualmente se efectuarán balances de comprobación, debiendo todos los balances ser aprobados o rechazados dentro de los ocho días posteriores de realizados. — La sociedad celebrará cada noventa días una reunión ordinaria por lo menos, donde tratará la marcha de los negocios estudio de los balances mensuales de comprobación y todos aquellos asuntos que sean sometidos para su deliberación, además se reunirán en asamblea extraordinaria una vez por año al finalizar el ejercicio comercial o cuando lo exijan dos de los socios por lo menos. Para ello será menester la debida notificación por telegrama simplemente, cuando no hubiere otro medio factible para efectuarlo y siempre por escrito. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas total o parcialmente a terceros sin el consentimiento expreso de los otros socios. — En caso de ser rechazada una propuesta de transferencia el socio interesado renuncia desde ya a recurrir a los Tribunales de Justicia, sometiendo sus solicitudes al arbitraje amigable. En todo caso los otros dos socios de la sociedad, tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos del extinto continuarán como titulares de la cuota de capital con las retribuciones que asigne la asamblea de los demás socios quedando reconocido a favor de la sociedad el derecho de opción para tomar dichas cuotas de capital, en las condiciones establecidas en la cláusula octava. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes conjuntamente con los testigos don Julio César Somorrostro y don Vicente Martcarena, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Redactada esta escritura en seis sellos notariales de un peso cincuenta centavos números del trece mil seiscientos noventa y uno al noventa y cinco sucesivos y el presente trece mil seiscientos noventa y ocho, sigue a la que con el número

anterior, termina al folio ciento noventa. — Raspado: San—va—extraordi—ordin. — Entre líneas: dejándose constancia — Valen. — Testado: a cargo. — No Vale. — E. L. CHANCHORRA MUTHUAN, O. S. BOBBIO. — J. C. Somorrostro. — V. Martcarena. — ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY. — Sigue una estampilla y un sello. — CONCUERDA, con su original, doy fe. — Para la Compañía Maderera Mixta, expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos, numerados del veintiseis mil cuarente y dos al cuarenta y siete sucesivos, que firmo y aseño en el lugar y fecha de su otorgamiento. e) 8 al 24/3/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7933 — CLUB ATLETICO "9 DE JULIO"

Salta marzo de 1952.

Señor Asociado:

De conformidad con prescripciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1952, a las 21.30 horas en el local San Martín 1095, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2º — Correspondencia.
- 3º — Lectura y consideración del Balance y Memoria anual, correspondiente al período de 1950 al 1952.
- 4º — Renovación total de la Honorable Comisión Directiva y elección de nuevas autoridades para el período 1952, 1954.

MARIO T. RIOS

LEON P. ETCHEVERRRI

Secretario

Presidente

Nº 7928 — CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de "El Circulo" (Ex-Club de Ajedrez) a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 30 del corriente mes, a horas 14 y 30 en la sede social, calle Caseros, 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 — Lectura del acta anterior.
- 2 — Consideración de la Memoria y Movimiento Económico Financiero del ejercicio cerrado el día 29/II/52.
- 3 — Modificación de la cuota social (art. 54 inc. c).
- 4 — Enajenación del inmueble calle Caseros 1072, y adquisición del inmueble calle 20 de Febrero Nº 191.
- 5 — Solicitud de ingreso del socio Juan López Robles.
- 6 — Sanciones disciplinarias impuestas.
- 7 — Elección de miembros de la C. D. en los siguientes cargos:
Vice Presidente
Pro Secretario
Pro Tesorero
Dos Vocales titulares
Cuatro Vocales suplentes
- 8 — Elección de dos miembros del Organismo de Fiscalización.

Salta, Marzo de 1952

RICARDO GUDINO

ROBERTO DIAZ

Secretario

Presidente

e) 14 al 20/3/52.

FÉ DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Déjase debidamente aclarado que la numeración de la Ley que se publicara en el Boletín Oficial N° 4055 de fecha 22 de Octubre de 1951, página 6, con el N° 1407 y promulgada por el P. E. con fecha 15 del mismo mes y año, debe ser con el N° 1401 por ser el que corresponde a esa fecha.

LA DIRECCION

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 2